

Se podrán tramitar en la [web institucional](#), Cuenta Digital, registros oficiales y en los colegios sostenidos con fondos públicos

---

## La Comunidad de Madrid abre mañana el segundo plazo de solicitud de becas comedor para este curso

- La documentación puede presentarse hasta el 16 de noviembre, y los beneficiarios obtendrán la ayuda con efecto retroactivo al comienzo del año académico
- Para facilitar la tramitación, deberán presentar una petición con sus datos básicos y el permiso para que la Administración compruebe la información requerida

**15 de octubre de 2026.-** La Comunidad de Madrid abre mañana el segundo plazo para solicitar las becas de comedor escolar para este curso. Tras la publicación de la convocatoria hoy en el Boletín Oficial regional (BOCM), las familias interesadas pueden presentar la documentación hasta el próximo 16 de noviembre en el [portal institucional](#), Cuenta Digital, los registros oficiales y en los colegios sostenidos con fondos públicos.

Este nuevo periodo de solicitud tiene exactamente los mismos requisitos que la convocatoria resuelta a comienzos de septiembre, en la que se concedieron 135.600 ayudas de comedor escolar.

Estará abierta tanto a los alumnos que se hayan incorporado al sistema educativo madrileño tras el comienzo de las clases como a las familias que fueron excluidas en el primer plazo por distintas circunstancias, como errores cometidos al rellenar la solicitud, falta de documentación o entrega fuera de los plazos establecidos. Los beneficiarios de este segundo procedimiento recibirán la cuantía de la beca concedida con efectos retroactivos al inicio del curso.

Para facilitar y agilizar la tramitación, deberán presentar una petición en la que figuren sus datos básicos, el permiso expreso para que la Administración regional pueda comprobar el resto de la información requerida y el documento justificativo que se pida en determinados supuestos. La solicitud deberá estar firmada obligatoriamente por todas las personas mayores de edad que figuren.